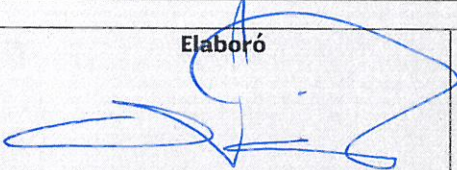
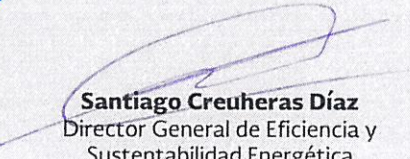
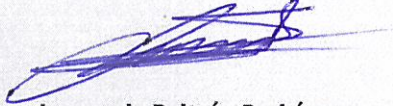
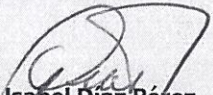
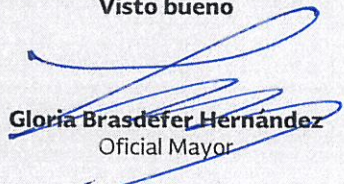




# Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética

## Manual de Organización Específico

Contenido del Manual		
Elaboró	Aprobó	Visto bueno
 <b>María del Rosario Vadillo Paniagua</b> Directora de Eficiencia Energética	 <b>Santiago Creuheras Díaz</b> Director General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética	 <b>Leonardo Beltrán Rodríguez</b> Subsecretario de Planeación y Transición Energética

Cumplimiento de criterios para la elaboración y estructura del Manual	
Verificó	Visto bueno
 <b>José Isabel Díaz Pérez</b> Director General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales	 <b>Gloria Brasdefer Hernández</b> Oficial Mayor





## Índice

Número	Capítulo y subcapítulos	Pág.
I	Objetivo del Manual	5
II	Marco Jurídico	5
III	Atribuciones	9
IV	Estructura orgánica	11
V	Objetivo y funciones	13
VI	Organigrama	23
VII.	Glosario de términos	24



## **I. Objetivo del manual**

El Manual de Organización Específico de la Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética, tiene por objetivo dar a conocer el marco jurídico de esta unidad administrativa, así como su organización, estructura y el organigrama correspondiente.

## **II. Marco jurídico**

### **1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

- D.O.F. 05/II/1917, con sus reformas y adiciones. Última Reforma D.O.F. 10/VII/2015.

### **2. Leyes.**

- Ley de Transición Energética.  
D.O.F. 24/XII/2015.
- Ley Federal sobre Metrología y Normalización.  
D.O.F. 01/VII/1992, con sus reformas y adiciones. Última Reforma D.O.F. 14/VII/2014.
- Ley de Planeación.  
D.O.F. 5/I/2015.
- Ley General de Cambio Climático.  
D.O.F. 06/VI/2012, con sus reformas y adiciones. Última Reforma D.O.F. 01-06-2016.
- Ley del Sistema Horario de los Estados Unidos Mexicanos.  
D.O.F. 29/XII/2001, con sus reformas y adiciones. Última Reforma D.O.F. 31/I/2015.

### **3. Reglamentos.**

- Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.  
D.O.F. 31/X/2014.
- Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.  
D.O.F. 11/IX/2009.
- Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.  
D.O.F. 02/IX/2009, sus reformas y adiciones. Última Reforma D.O.F. 30/XI/2012.

### **4. Códigos.**

- Código Civil Federal.  
D.O.F. 26/V/1928, sus reformas y adiciones.
- Código Penal Federal.  
D.O.F. 14/VIII/1931, sus reformas y adiciones.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.  
D.O.F. 24/II/1943, sus reformas y adiciones.





- Código Federal de Procedimientos Penales.  
D.O.F. 30/VIII/1934, sus reformas y adiciones.
- Código Fiscal de la Federación.  
D.O.F. 31/XII/1981, sus reformas y adiciones.
- Código de Comercio.  
D.O.F. 15/IX/1889, sus reformas y adiciones.

## 5. Normas Oficiales Mexicanas.

- NOM-001-ENER-2014. Eficiencia energética de bombas verticales tipo turbina con motor externo eléctrico vertical. Límites y método de prueba.
- NOM-002-SEDE/ENER-2014. Requisitos de seguridad y eficiencia energética para transformadores de distribución.
- NOM-003-ENER-2011. Eficiencia térmica de calentadores de agua para uso doméstico y comercial. Límites, método de prueba y etiquetado.
- NOM-004-ENER-2014. Eficiencia energética para el conjunto motor-bomba, para bombeo de agua limpia de uso doméstico, en potencias de 0,180 kW ( $\frac{1}{4}$ HP) hasta 0,750 kW (1 HP).- Límites, métodos de prueba y etiquetado.
- NOM-005-ENER-2012. Eficiencia energética de lavadoras de ropa electrodomésticas. Límites, método de prueba y etiquetado.
- NOM-006-ENER-1995. Eficiencia energética electromecánica en sistemas de bombeo para pozo profundo en operación. Límites y método de prueba.
- NOM-006-ENER-2015. Eficiencia energética electromecánica en sistemas de bombeo para pozo profundo en operación. Límites y método de prueba.
- NOM-007-ENER-2014. Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en edificios no residenciales.
- NOM-008-ENER-2001. Eficiencia energética en edificaciones, envolvente de edificios no residenciales.
- NOM-009-ENER-2014. Eficiencia energética en sistemas de aislamientos térmicos industriales.
- NOM-010-ENER-2004. Eficiencia energética del conjunto motor bomba sumergible tipo pozo profundo. Límites y método de prueba.
- NOM-011-ENER-2006. Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo central, paquete o dividido. Límites, métodos de prueba y etiquetado.
- NOM-013-ENER-2013. Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades.
- NOTA Aclaratoria a la Norma Oficial Mexicana NOM-013-ENER-2013 Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades.
- NOM-014-ENER-2004. Eficiencia energética de motores de corriente alterna, monofásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, enfriados con aire, en potencia nominal de 0,180 a 1,500 kW. Límites, método de prueba y marcado.
- NOM-015-ENER-2012. Eficiencia energética de refrigeradores y congeladores electrodomésticos. Límites, métodos de prueba y etiquetado.
- NOM-016-ENER-2010. Eficiencia energética de motores de corriente alterna, trifásicos, de inducción, tipo jaula de ardilla, en potencia nominal de 0,746 a 373 kW. Límites, método de prueba y marcado.
- NOM-017-ENER/SCFI-2012. Eficiencia energética y requisitos de seguridad de lámparas fluorescentes compactas autobalastadas. Límites y métodos de prueba.
- NOM-018-ENER-2011. Aislantes térmicos para edificaciones. Características, límites y métodos de prueba.



- NOM-019-ENER-2009. Eficiencia térmica y eléctrica de máquinas tortilladoras mecanizadas. Límites, método de prueba y marcado.
- NOM-020-ENER-2011. Eficiencia energética en edificaciones, Envoltorio de edificios para uso habitacional.
- NOM-021-ENER/SCFI-2008. Eficiencia energética, requisitos de seguridad al usuario en acondicionadores de aire tipo cuarto. Límites, métodos de prueba y etiquetado.
- NOM-022-ENER/SCFI-2014. Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario para aparatos de refrigeración comercial autocontenidos. Límites, métodos de prueba y etiquetado.
- NOM-023-ENER-2010. Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido, descarga libre y sin conductos de aire. Límites, método de prueba y etiquetado
- NOM-024-ENER-2012. Características térmicas y ópticas del vidrio y sistemas vidriados para edificaciones. Etiquetado y métodos de prueba
- NOM-025-ENER-2013. Eficiencia térmica de aparatos domésticos para cocción de alimentos que usan gas L.P. o gas natural. Límites, métodos de prueba y etiquetado.
- NOM-028-ENER-2010. Eficiencia energética de lámparas para uso general. Límites y métodos de prueba. RESOLUCIÓN por la que se modifica el numeral 5.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-028-ENER-2010 Eficiencia energética de lámparas para uso general. Límites y métodos de prueba.
- NOM-030-ENER-2012. Eficacia luminosa de lámparas de diodos emisores de luz (LED) integradas para iluminación general. Límites y métodos de prueba.
- NOM-031-ENER-2012. Eficiencia energética para luminarios con diodos emisores de luz (leds) destinados a vialidades y áreas exteriores públicas. Especificaciones y métodos de prueba.
- NOM-032-ENER-2013. Límites máximos de potencia eléctrica para equipos y aparatos que demandan energía en espera. Métodos de prueba y etiquetado.
- NOM-163-SEMARNAT-ENER-SCFI-2013. Emisiones de bióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) provenientes del escape y su equivalencia en términos de rendimiento de combustible, aplicable a vehículos automotores nuevos de peso bruto vehicular de hasta 3 857 kilogramos.

## **6. Disposiciones y Manuales.**

- Disposiciones Administrativas de carácter general en materia de eficiencia energética en los inmuebles, flotas vehiculares e instalaciones industriales de la Administración Pública Federal 2014. D.O.F. 10/IV/2014.
- Manual para la implementación de un sistema de gestión de la energía. Portal de la CONUEE.

## **7. Planes y Programas.**

- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. D.O.F. 20/V/2013.
- Programa Sectorial de Energía 2013-2018. D.O.F. 13/XII/2013.
- Estrategia Nacional de Energía 2013-2027. Ratificada D.O.F. en 21/V/2013.
- Estrategia Nacional de Energía 2014.
- Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía. Publicada en 2014.
- Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía 2014-2018. D.O.F. 28/IV/2014.





- Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios.  
D.O.F. 19/XII/2014.
- Programa Especial de Cambio Climático 2014-2018 (PECC).  
D.O.F. 28/IV/2014.
- Programa Sello FIDE.
- Creado en 01/VI/1992.
- Programa de Horario de Verano.  
D.O.F. 04/I/1996, con sus reformas y adiciones. Última Reforma D.O.F. 31/I/2015.
- Programa Nacional de Sustitución de Lámparas Incandescentes por Fluorescentes Compactas Autobalastadas en Localidades de hasta 100,000 Habitantes: Ahórrate una Luz, 17/XII/2014.
- Programa de Ahorro y Eficiencia Energética Empresarial: Eco-crédito Empresarial, Junio 2012.
- Programa Nacional de Normalización.  
D.O.F. 24/IV/2015.
- Proyecto Nacional de Eficiencia Energética en Alumbrado Público Municipal  
Creado en 01/IX/2010.
- Programa de Ahorro de Energía de la Administración Pública Federal  
D.O.F. 11/IX/2009
- Programa Nacional para Sistemas de Gestión de la Energía (PRONASGEEn) 2015-2018.  
Creado el 15/XII/2014.



### III. Atribuciones

Artículo 26.- Corresponde a la Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética, el ejercicio de las facultades siguientes:

- I. Aplicar los ordenamientos legales y demás normas jurídicas que de éstos deriven, cuyas disposiciones faculden a la Secretaría en materias de aprovechamiento sustentable de la energía y de sustentabilidad energética, emitir los criterios de aplicación, en el ámbito de su competencia, así como elaborar y evaluar los proyectos de las políticas y programas en dichas materias para consideración del superior jerárquico;
- II. Participar en el Consejo Consultivo para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, así como informar a su superior jerárquico y al Secretario de los acuerdos tomados por dicho Consejo y el seguimiento que se dé a éstos; 80 (Tercera Sección) DIARIO OFICIAL Viernes 31 de octubre de 2014
- III. Conjuntar, integrar y elaborar propuestas para el programa de normalización del Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía;
- IV. Participar en la elaboración del Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía y de la estrategia de transición para promover el uso de tecnologías y combustibles más limpios;
- V. Coordinar y supervisar las actividades para la ejecución del Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, que no estén atribuidas a la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía;
- VI. Coordinar las actividades del sector en el ahorro y uso eficiente de la energía y en la sustentabilidad energética;
- VII. Proponer al superior jerárquico los proyectos de políticas, programas, disposiciones técnicas, económicas, sociales y administrativas, criterios y demás acciones, en las materias de su competencia;
- VIII. Proponer a las instancias de financiamiento nacionales e internacionales los proyectos y programas identificados y que satisfacen las necesidades, en las materias de su competencia;
- IX. Conducir y coordinar al interior de la Secretaría, la implementación de las acciones y programas de cooperación nacional e internacional, en las materias de su competencia;
- X. Promover la concientización y el cambio cultural en los sectores público y privado y en la sociedad, en las materias de su competencia;
- XI. Dar seguimiento al desempeño de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía;
- XII. Participar conjuntamente con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en los asuntos de mitigación y adaptación al cambio climático y en la expedición de declaratorias para el establecimiento de áreas naturales protegidas, y
- XIII. Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que les confiera el superior jerárquico y, las que correspondan a sus áreas administrativas.

La Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética, en el ejercicio de las facultades señaladas en el presente artículo, podrá ser asistida por:

- a) La Dirección de Aprovechamiento Sustentable de la Energía, a quien corresponderá el ejercicio de las facultades establecidas en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XIII;
- b) La Dirección de Eficiencia Energética, a quien corresponderá el ejercicio de las facultades establecidas en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XIII, y
- c) La Dirección de Sustentabilidad Energética, a quien corresponderá el ejercicio de las facultades establecidas en las fracciones I, II, III, IV, VI, VII, VIII, X, XI, XII y XIII.





#### **IV. Estructura orgánica**

- 212. Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética.
  - 212.1 Dirección de Aprovechamiento Sustentable de la Energía.
    - 212.1.1 Subdirección de Aprovechamiento Sustentable de la Energía.
      - 212.1.1.1 Jefatura de Departamento de Aprovechamiento Sustentable de la Energía.
  - 212.2 Dirección de Eficiencia Energética.
    - 212.2.1 Jefatura de Departamento de Eficiencia Energética.
  - 212.3 Dirección de Sustentabilidad Energética.
    - 212.3.1 Subdirección de Sustentabilidad Energética.





## V. Objetivo y funciones

### 212. Dirección General de Eficiencia y Sustentabilidad Energética

Objetivo: Contribuir a que los procesos de eficiencia y sustentabilidad energética se realicen con base en los objetivos, estrategias y programas establecidos en el marco del Sistema Nacional de Planeación Democrática y el Programa Sectorial, para la obtención de los objetivos establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en las políticas, lineamientos y prioridades que se establezcan en dichos documentos.

Funciones:

- Acordar con el Subsecretario de Planeación y Transición Energética los asuntos que correspondan a su competencia.
- Programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el funcionamiento de las áreas a su cargo.
- Elaborar para consideración del superior jerárquico y emitir los proyectos de las políticas, programas y criterios para la aplicación de los ordenamientos legales y demás normas jurídicas que de éstos deriven, en las materias de aprovechamiento sustentable de la energía y de sustentabilidad energética.
- Participar en el Consejo Consultivo para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, así como informar a su superior jerárquico y al Secretario, de los acuerdos tomados por dicho Consejo y el seguimiento que se dé a éstos.
- Conjuntar, integrar y elaborar propuestas para el programa de normalización del Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.
- Participar en la elaboración del Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía y de la estrategia de transición para promover el uso de tecnologías y combustibles más limpios.
- Coordinar y supervisar las actividades para la ejecución del Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, que no estén atribuidas a la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.
- Coordinar las actividades del sector en el ahorro y uso eficiente de la energía y en la sustentabilidad energética.
- Elaborar, analizar y proponer al superior jerárquico los proyectos de políticas, programas, disposiciones técnicas, económicas, sociales y administrativas, criterios y demás acciones, en las materias de eficiencia y sustentabilidad energética.
- Evaluar, determinar y proponer a las instancias de financiamiento nacional e internacional los proyectos y programas identificados y que satisfacen las necesidades, en las materias de eficiencia y sustentabilidad energética.
- Conducir y coordinar al interior de la Secretaría, la implementación de las acciones y programas de cooperación nacional e internacional en las materias de aprovechamiento sustentable de la energía y sustentabilidad energética.
- Identificar las acciones y oportunidades para incentivar la concientización y el cambio cultural en los sectores público y privado y en la sociedad en las materias de aprovechamiento sustentable de la energía y sustentabilidad energética.
- Dar seguimiento y evaluar el desempeño de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.
- Participar conjuntamente con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en los asuntos de mitigación y adaptación al cambio climático y en la expedición de declaratorias para el establecimiento de áreas naturales protegidas.



- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que les confiera el superior jerárquico y, las que correspondan a su área administrativa.



### 212.1 Dirección de Aprovechamiento Sustentable de la Energía

Objetivo: Coadyuvar en la ejecución de políticas públicas en materia del uso eficiente y el aprovechamiento sustentable de la energía, para cumplir con los objetivos en la materia establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas, políticas y lineamientos y demás normas jurídicas que de éstos deriven.

Funciones:

- Participar en la generación de información para elaborar el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía y de la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios.
- Supervisar las actividades de la ejecución del Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, que no estén atribuidas a la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.
- Revisar y proponer proyectos de políticas, programas, disposiciones técnicas, económicas, sociales y administrativas, criterios y demás acciones, en materia del uso eficiente y el aprovechamiento sustentable de la energía.
- Incidir con las sociedades financieras nacionales e internacionales en la negociación y aprobación de programas a ser implementados por la Secretaría en materia del uso eficiente y el aprovechamiento sustentable de la energía.
- Coadyuvar en la promoción de la concientización y el cambio cultural en los sectores público y privado y en la sociedad en materia del uso eficiente y el aprovechamiento sustentable de la energía.
- Establecer vínculos con agencias y organizaciones de cooperación internacional para la ejecución de programas y/o apoyo técnico en materia de aprovechamiento sustentable de la energía.
- Dar seguimiento a programas operados por otras dependencias o instituciones en materia de aprovechamiento sustentable de la energía.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y las que correspondan a su área administrativa.



### 212.1.1 Subdirección de Aprovechamiento Sustentable de la Energía

Objetivo: Apoyar en la ejecución de políticas públicas en materia del uso eficiente y el aprovechamiento sustentable de la energía, para cumplir con los objetivos en la materia establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas, políticas y lineamientos demás normas jurídicas que de éstos deriven.

Funciones:

- Organizar, en coordinación con la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía las reuniones y consultas públicas para la elaboración del Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía y de la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios.
- Revisar proyectos de políticas, programas, disposiciones técnicas, económicas, sociales y administrativas, criterios y demás acciones, en materia del uso eficiente y el aprovechamiento sustentable de la energía.
- Dar seguimiento a las actividades de elaboración de programas en materia de aprovechamiento sustentable de la energía por la Secretaría.
- Identificar programas en materia de aprovechamiento sustentable de la energía y su mecanismo de operación que ejecuten otras dependencias o instituciones.
- Participar en los programas de las agencias y organizaciones de cooperación internacional con quien se tenga vinculación para la ejecución de programas y/o apoyo técnico en materia de aprovechamiento sustentable de la energía.
- Identificar medios para promover la concientización y el cambio cultural de la población en general en materia del uso eficiente y el aprovechamiento sustentable de la energía.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que le confiera el superior jerárquico y, las que correspondan a su área administrativa.



#### 212.1.1.1 Jefatura de Departamento de Aprovechamiento Sustentable de la Energía

Objetivo: Dar seguimiento a la ejecución de políticas públicas en materia del uso eficiente y el aprovechamiento sustentable de la energía, para cumplir con los objetivos en la materia establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en los programas, políticas y lineamientos demás normas jurídicas que de éstos deriven.

Funciones:

- Llevar a cabo la logística de las reuniones y consultas públicas para la elaboración del Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía y de la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios; así como elaborar las notas o minutas relativas a lo acontecido en dichos procesos.
- Elaborar notas específicas respecto a proyectos de políticas, programas, disposiciones técnicas, económicas, sociales y administrativas, criterios y demás acciones en materia del uso eficiente y el aprovechamiento sustentable de la energía.
- Apoyar la implementación en general de programas en materia de aprovechamiento sustentable de la energía por la Secretaría, incluyendo la logística de las reuniones que para tal efecto programe esta Dirección de Área.
- Atender al Organismo Ejecutor de los programas en materia de aprovechamiento sustentable de la energía implementados por la Secretaría.
- Monitorear los medios de comunicación para asegurar que las acciones de promoción, concientización y el cambio cultural de la población en general en materia del uso eficiente y el aprovechamiento sustentable de la energía, se lleven a cabo de conformidad con lo establecido para tal efecto; así como generar el informe correspondiente.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que les confiera el superior jerárquico y, las que correspondan a su área administrativa.



## 212.2 Dirección de Eficiencia Energética

Objetivo: Coadyuvar en el desarrollo y ejecución de políticas, programas y proyectos en materia de eficiencia energética orientadas al alcance de las metas y objetivos en la materia establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en las políticas, lineamientos y prioridades que se establezcan en dichos documentos, conforme a la normatividad aplicable.

Funciones:

- Revisar y proponer proyectos de las políticas, programas y proyectos de eficiencia energética.
- Asistir al Consejo Consultivo para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, e informar los acuerdos tomados en éste y el seguimiento a los mismos.
- Participar en la generación de información para elaborar la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios.
- Participar en la elaboración de propuestas para el programa de normalización del Programa Nacional para Aprovechamiento Sustentable de la Energía para la promoción de la eficiencia energética.
- Proponer los contenidos en materia de eficiencia energética para la elaboración de instrumentos de planeación en la materia.
- Colaborar en la propuesta de los proyectos de políticas, programas, disposiciones técnicas, económicas, sociales y administrativas, criterios y demás acciones, en materia de eficiencia energética.
- Elaborar y proponer, proyectos y programas de eficiencia energética, a las instancias de financiamiento, nacionales e internacionales.
- Dar seguimiento a la implementación de las acciones y programas de cooperación nacional e internacional, en materia de eficiencia energética.
- Colaborar en la promoción de la eficiencia energética mediante campañas de concientización en los sectores público y privado y en la sociedad.
- Apoyar en el seguimiento de las actividades de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, en materia de eficiencia energética.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que les confiera el superior jerárquico y, las que correspondan a su área administrativa.



### 212.2.1 Jefatura de Departamento de Eficiencia Energética

Objetivo: Participar en el desarrollo y ejecución de políticas, programas y proyectos en materia de eficiencia energética orientadas al alcance de las metas de eficiencia energética para cumplir con los objetivos en la materia establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en las políticas, lineamientos y prioridades que se establezcan en dichos documentos, conforme a la normatividad aplicable.

Funciones:

- Elaborar notas específicas respecto a las propuestas de proyectos de políticas, programas, disposiciones técnicas, económicas, sociales y administrativas, en materia de eficiencia energética.
- Coadyuvar en las actividades de logística de las reuniones y grupos de trabajo relacionados al Consejo Consultivo para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.
- Coadyuvar en las actividades de logística de las reuniones y grupos de trabajo relacionados a la elaboración de la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios.
- Preparar notas específicas relacionadas con el Programa de Normalización del Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía en materia de eficiencia energética.
- Apoyar en las actividades relacionadas a la implementación de las acciones y programas de cooperación nacional e internacional, incluyendo la logística en materia de eficiencia energética.
- Monitorear los medios para la promoción de la concientización y el cambio cultural de la población en general en materia de eficiencia energética, de conformidad con lo establecido para tal efecto; así como generar el informe correspondiente.
- Elaborar notas específicas respecto a las actividades de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía en materia de eficiencia energética, incluyendo las actividades de apoyo logístico.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que les confiera el superior jerárquico y, las que correspondan a su área administrativa.



### 212.3 Dirección de Sustentabilidad Energética

Objetivo: Coadyuvar en el desarrollo y ejecución de políticas, programas y proyectos en materia de sustentabilidad energética orientadas al alcance de las metas y objetivos en la materia establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en las políticas, lineamientos y prioridades que se establezcan en dichos documentos, conforme a la normatividad aplicable.

#### Funciones:

- Proponer proyectos de políticas, programas, disposiciones técnicas, económicas, sociales y administrativas, criterios y demás acciones, en materia de sustentabilidad energética.
- Aplicar los ordenamientos legales y demás normas jurídicas que de éstos deriven, cuyas disposiciones faculten a la Secretaría en materia de sustentabilidad energética.
- Integrar y elaborar propuestas para el programa de normalización del Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.
- Participar en la elaboración del Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía y de la estrategia de transición, para promover el uso de tecnologías y combustibles más limpios.
- Coordinar las actividades del sector energético en materia de sustentabilidad energética.
- Proponer a las instancias de financiamiento nacionales e internacionales, proyectos y programas identificados, que satisfacen las necesidades en materia de sustentabilidad energética.
- Promover la concientización y el cambio cultural en materia de sustentabilidad energética, dentro de los sectores público, privado y en la sociedad en general.
- Dar seguimiento a las actividades de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía, en materia de sustentabilidad energética.
- Participar conjuntamente con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en los asuntos de mitigación y adaptación al cambio climático y en la expedición de declaratorias para el establecimiento de áreas naturales protegidas.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que les confiera el superior jerárquico y las que correspondan a su área administrativa.



### 212.3.1 Subdirección de Sustentabilidad Energética

Objetivo: Apoyar en el desarrollo y ejecución de políticas, programas y proyectos en materia de sustentabilidad energética orientadas al alcance de las metas y objetivos en la materia establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y en las políticas, lineamientos y prioridades que se establezcan en dichos documentos, conforme a la normatividad aplicable.

Funciones:

- Participar en la supervisión de los programas de eficiencia y sustentabilidad energética implementados por el sector energético y la iniciativa privada a nivel nacional.
- Apoyar en la coordinación de las sesiones de grupos de trabajo que se lleven a cabo, para dar seguimiento a los programas de eficiencia y sustentabilidad energética implementados por el sector energético.
- Participar en la supervisión de los programas transversales de eficiencia y sustentabilidad energética del gobierno federal e iniciativa privada y apoyar en el desarrollo de proyectos y programas en materia de sustentabilidad energética a nivel nacional.
- Asegurar la gestión y supervisión de los trámites para la realización de estudios sobre el uso eficiente de la energía, que en su caso se requieran, con base en los convenios establecidos entre los tres niveles de gobierno, federal, estatal y municipal.
- Participar en los grupos de trabajo con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en materia de sustentabilidad energética, mitigación y adaptación al cambio climático.
- Apoyar en la atención de solicitudes generales de información interna, revisión de documentos, emisión de comentarios y aquellas solicitudes específicas en materia de sustentabilidad energética.
- Las demás que le señalen otras disposiciones jurídicas, las que les confiera el superior jerárquico y las que correspondan a su área administrativa.

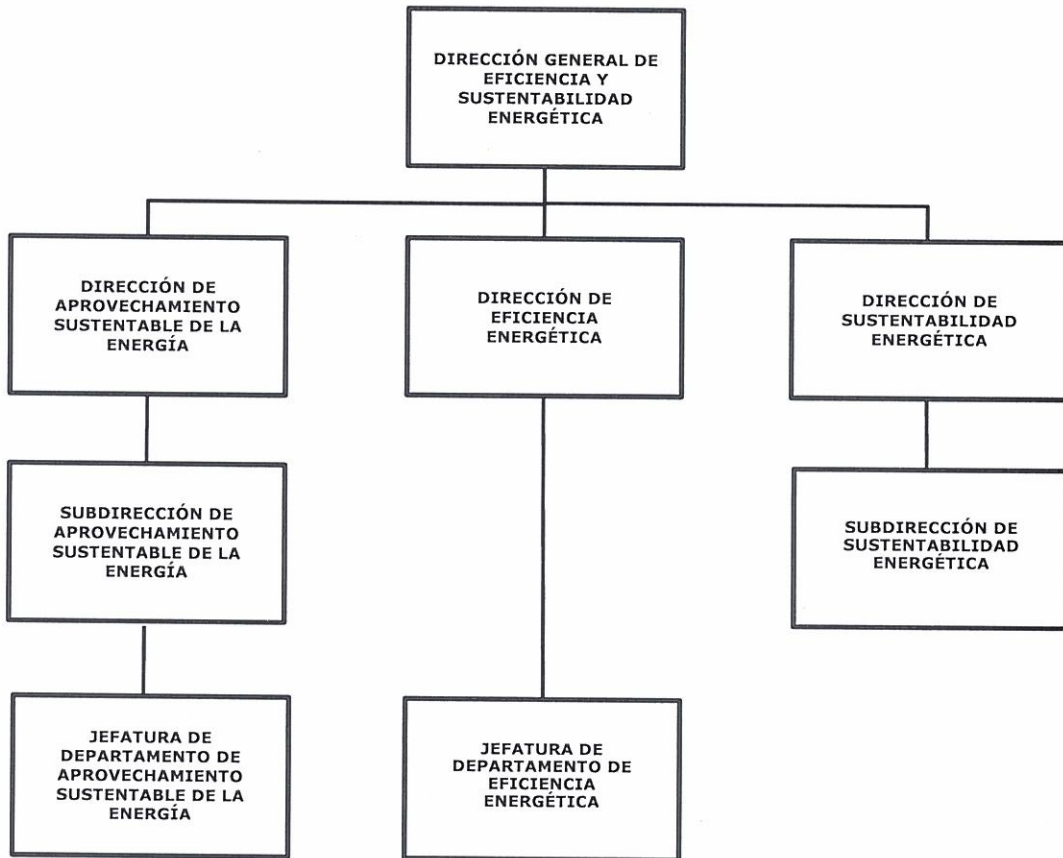
**SENER**

SECRETARÍA DE ENERGÍA





## VI. Organigrama



## VII. Glosario de términos

**Alumbrado público:** Sistema de iluminación que tiene como finalidad principal el proporcionar condiciones mínimas de iluminación para el tránsito seguro de peatones y vehículos en vialidades y espacios.

**Aprovechamiento sustentable de la energía:** El uso óptimo de la energía en todos los procesos y actividades para su explotación, producción, transformación, distribución y consumo, incluyendo la eficiencia energética.

**Cambio climático:** Variación del clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos comparables.

**Desarrollo sustentable:** El proceso evaluable mediante criterios e indicadores del carácter ambiental, económico y social que tiende a mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, que se funda en medidas apropiadas de preservación del equilibrio ecológico, protección del medio ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, de manera que no se comprometa la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras.

**Eficiencia Energética:** Todas las acciones que conlleven a una reducción económicamente viable de la cantidad de energía necesaria para satisfacer las necesidades energéticas de los servicios y bienes que requiere la sociedad, asegurando un nivel de calidad igual o superior y una disminución de los impactos ambientales negativos derivados de la generación, distribución y consumo de energía.

**Energías Renovables:** Energía cuya fuente reside en fenómenos de la naturaleza, procesos o materiales susceptibles de ser transformados en energía aprovechable por la humanidad, que se regeneran naturalmente, por lo que se encuentran disponibles de forma continua o periódica, ya sea: el viento, la radiación solar, el movimiento del agua en cauces naturales o artificiales, la energía oceánica, el calor de los yacimientos geotérmicos y los bioenergéticos, entre otras.

**Norma Oficial Mexicana:** La regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias competentes, que establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se refieran a su cumplimiento o aplicación.